Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

30 . 0 .- . APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS, ENTRE LA FUNDACIÓN JOSÉ ORTEGA Y GASSET-GREGORIO MARAÑÓN-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN ORTEGA Y GASSET, ACCEM Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

*"**Visto** el informe emitido por el Director General del Área Social, que dice:*

*"**PRIMERO**. El Ayuntamiento de Fuenlabrada es una Institución de derecho público que participa en el desarrollo de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. El sistema público de servicios sociales de la Comunidad de Madrid está constituido por el conjunto de actuaciones destinadas a la atención social de la población y gestionadas por las Administraciones autonómica y local. Así lo establece la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, fijando en el artículo 31 las funciones que corresponde desarrollar al nivel de Atención Social Primaria y estableciendo el artículo 46 de la citada Ley, las que corresponde ejercer a los Municipios por sí solos o agrupados en mancomunidades, conforme a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

***SEGUNDO**.- La Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón es una institución privada dedicada a la difusión de la cultura, la crítica y la ciencia, particularmente en el ámbito de las Ciencias Sociales, las Humanidades, y la Medicina. Tiene entre sus fines la realización de actividades de investigación, la enseñanza universitaria de postgrado, la realización de seminarios, congresos, conferencias, así como asistencia técnica a organismos públicos y privados, y a organizaciones multilaterales.*

Dentro de su estructura destaca el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUOG), creado en 1986 como centro de formación de posgrado e investigación en Ciencias Sociales y Humanidades y adscrito a la Universidad Complutense. En la actualidad realiza Programas oficiales de Doctorado y Maestrías y títulos propios, tanto en la modalidad presencial como on-line, además de otras actividades de investigación, docencia y alta consultoría.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

***TERCERO**.- ACCEM es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal cuya misión es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y el acompañamiento a las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social. Tiene entre sus fines la atención, acogida e intervención social a todas la personas a las que se dirige su actuación (solicitantes de asilo, personas refugiadas, sin hogar, inmigrantes, minorías, etc.), así como la realización de acciones de sensibilización, formación y de incidencia que promuevan el respeto de los derechos humanos y su ejercicio.*

***CUARTO.-** En confluencia de objetivos, las tres partes desean establecer un plan de colaboración suscribiendo un Convenio Marco de Colaboración.*

***QUINTO.-** El presente Convenio tiene por objeto regular las condiciones en que los estudiantes que cursan los programas de formación organizados por la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y ACCEM realizarán las prácticas académicas en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.*

Las prácticas, en ningún caso tendrán carácter laboral, quedando excluidas, por lo tanto, de la legislación correspondiente.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada adoptará las medidas pertinentes para facilitar al alumno la adquisición de la Formación que persigue este Convenio Marco.

***SEXTO.-** La duración del presente Convenio Marco será de cuatro años y surtirá efecto desde el día de su firma. Podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes, que deberá ser formalizado por escrito, dos meses antes de la expiración del plazo convenido.*

***SÉPTIMO.-** Las condiciones generales de este convenio serán:*

***A.- Oferta del Ayuntamiento de Fuenlabrada**:*

El Ayuntamiento de Fuenlabrada podrá ofrecer plazas de prácticas con la periodicidad y número que desee, e indicar la propuesta específica para cada plaza de prácticas.

***B**.- **Desarrollo de las prácticas**:*

El desarrollo de las prácticas en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, estará sujeto al régimen que se establece en el presente Convenio. Los detalles concretos se recogerán en los correspondientes Anexos de Titulación que se incorporarán al Convenio Marco.

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Los horarios de realización de las prácticas se establecerán de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Los horarios, en todo caso, serán compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante. Con respecto a la duración de las prácticas, éstas no excederán del máximo permitido en la normativa vigente.

Los estudiantes deberán cumplir las normas de régimen interno del Ayuntamiento de Fuenlabrada y seguir las instrucciones que reciba de su responsable. Deberán aplicarse con diligencia a las tareas que se les encomienden, de las cuales guardarán secreto profesional durante su estancia y una vez finalizada ésta.

En caso de ausencia del/de la estudiante será necesario comunicarlo y justificarlo al responsable del Programa de la Fundación y ACCEM.

C.- Seguro escolar, de accidentes y de responsabilidad civil

Todos los estudiantes de la Fundación que estén matriculados en alguna de sus enseñanzas, oficiales y propias, están cubiertos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil.

El Seguro Escolar cubre a los menores de 28 años, matriculados en los respectivos Programas y al corriente de la cuota correspondiente. El ámbito temporal de cobertura es el año escolar.

***OCTAVO**.- Este Convenio Marco no está sujeto a coste económico.*

***NOVENO**.- El Convenio Marco de colaboración incluye clausulas referentes a la protección de datos personales y a la consecución del principio de igualdad entre hombres y mujeres."*

Es por ello que se propone a la Junta de Gobierno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero y único**: se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del Convenio Marco de colaboración para la realización de prácticas académicas, entre la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón-Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, ACCEM y el Ayuntamiento de Fuenlabrada."*

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E4DKIKARSL3JCSMADKLZACA	Fecha	24/06/2021 12:17:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E4DKIKARSL3JCSMADKLZACA	Página	4/4